

**REGLAMENTO  
PARA EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO  
EN EL DISTRITO DE PACHACAMAC PARA EL AÑO FISCAL 2011**

**TITULO I  
DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1º. BASE LEGAL**

- a) Ley No 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capitulo XIV del Titulo IV, sobre Descentralización.
- b) Ley No 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- c) Ley No 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- d) Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- e) Ley No 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- f) Ley No 29298, Modificatoria de la Ley No 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo del 17 de diciembre del 2008.
- g) Decreto Supremo No 171-2003-EF Reglamento de la Ley 28056-Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- h) Ley No 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- i) Ley No 27293 del Sistema Nacional de Inversión Publica.
- j) Ley No 26300 de los Derechos de Participación y Control Ciudadano.
- k) Comunicado No 026-2008-EF/76.01 de inicio del Presupuesto Participativo para el año 2010
- l) Ordenanza Municipal N° 061-2009-MDP del 20 de abril del 2009 que convoca al proceso del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2010

**Artículo 2º. OBJETO**

Establecer los lineamientos generales para regular la participación de las organizaciones vecinales y sociales del distrito debidamente acreditadas, instituciones públicas y privadas del distrito, así como la identificación y priorización de los proyectos de inversión pública para la formulación del Presupuesto Participativo correspondiente al año 2011, en concordancia con el Plan Integral de Desarrollo Concertado del distrito de Pachacámac y las normas del Sistema Nacional de Inversión Publica - SNIP.

**Artículo 3º. FINALIDAD**

Se tiene como fin promover la participación ciudadana en la formulación, la gestión y la evaluación del Presupuesto de inversión publica Municipal, priorizando sus necesidades dentro de los Objetivos Institucionales a corto plazo y del Plan Integral de Desarrollo Concertado e incorporándolas al Programa de Inversión Anual del Presupuesto Institucional de Apertura del año fiscal 2011 del Distrito de Pachacámac.

**Artículo 4º. AMBITOS DE APLICACIÓN**

Su aplicación será el distrito de Pachacámac, de conformidad con su distribución territorial:

- a) Zona 1 : Capital del Distrito - Pachacámac Histórico
- b) Zona 2 : Paúl Poblet
- c) Zona 3 : CPR Unidos
- d) Zona 4 : Villa Poeta José Gálvez Barrenechea
- e) Zona 5 : Huertos de Manchay

**Artículo 5º.- DEFINICIONES**

- a) **Proceso Participativo.-** Es el conjunto de acciones conducentes al desarrollo y formulación de instrumentos de gestión para el desarrollo local que incluyen la participación de la población en el proceso de toma de decisiones, como elemento primordial. Los productos del proceso participativo son: El Plan de Desarrollo Integral y el Presupuesto Participativo.
- b) **Presupuesto Participativo.-** Es un instrumento de decisión concertado y gestión democrática para el uso de los recursos de inversión pública asignados del presupuesto municipal que fortalece las relaciones entre la municipalidad y la comunidad, mediante el cual se definen las prioridades sobre las acciones a implementar en el nivel del gobierno local así como la asignación de los recursos necesarios, con la participación de la sociedad organizada, generando compromisos de los actores públicos y

privados para la consecución de los objetivos estratégicos. Constituye el reflejo financiero del avance físico del plan de desarrollo integral aprobado.

- c) **Agentes Participantes.**- Son los que tienen participación plena, tanto en las discusiones (voz) como en la toma de decisiones (voto), en el proceso de planeamiento y programación participativa del presupuesto y son: el Alcalde, Concejo Municipal, representantes de las organizaciones de la sociedad civil, miembros del Consejo de Coordinación Local Distrital, los representantes de las entidades del gobierno nacional que desarrollan acciones en el ámbito del distrito designados para estos fines y representantes del sector privado.
- d) **Sociedad Civil.**- Comprende a las organizaciones sociales de base territorial, sectorial y/o funcional así como a organismos e instituciones privadas dentro del ámbito local.
- e) **Consejo de Coordinación Local Distrital.**- Es el órgano encargado de coordinar y concertar el Proceso de Presupuesto Participativo de la Municipalidad.
- f) **Comité de Vigilancia y Control.**- Es el encargado de vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Presupuesto Participativo.
- g) **Equipo Técnico.**- El Equipo Técnico del proceso de formulación del Presupuesto Participativo 2010, esta conformado por los funcionarios responsables de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Servicios a la Ciudad, Gerencia de Desarrollo Humano, Gerencia de Desarrollo Económico y Turístico, Subgerente de Participación Vecinal y Promoción Social, Subgerente de Educación, Cultura, Recreación y Deportes, Jefe de la Unidad de Imagen Institucional, y, dos representantes de la sociedad civil.

El Equipo Técnico tendrá como responsabilidad:

- ❖ Promover la capacitación de los agentes participantes.
- ❖ Apoyar en la organización y ejecución de los talleres de trabajo
- ❖ Evaluar los problemas priorizados y dar planteamiento de alternativas de solución
- ❖ Desarrollar la evaluación técnica y financiera de los proyectos priorizados
- ❖ Elaborar el documento final de “**DOCUMENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2011**”.

## **TITULO II DISPOSICIONES DEL PROCESO**

### **Artículo 6º. Secuencias del Proceso**

Se consideran Secuencias del proceso las siguientes:

- a) Preparación.
- b) Convocatoria.
- c) Identificación de Agentes Participativos.
- d) Capacitación de Agentes Participantes
- e) Rendición de Cuentas
- f) Talleres de Trabajo Zonales de Diagnostico Temático y Territorial
- g) Taller de Priorización de Proyectos.
- h) Evaluación Técnica.
- i) Formalización de Acuerdos.

La Capacitación a los Agentes Participantes es de carácter permanente durante las distintas etapas del proceso del Presupuesto Participativo y en función a las necesidades del mismo.

### **Artículo 7º. De la Preparación**

En esta fase, que es una responsabilidad compartida entre el Alcalde, el CCLD, el Equipo Técnico y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se ejecutan las siguientes actividades:

- a) Aprobación de la Ordenanza que convoca al proceso de formulación del Presupuesto Participativo 2010.
- b) Conformación del Equipo Técnico
- c) Elaboración del Cronograma
- d) Aprobación del Reglamento y Metodología mediante Decreto de Alcaldía, y
- e) Recopilación y preparación de información, para su distribución a los Agentes Participantes en los Talleres de Trabajo.

**Artículo 8º. Convocatoria**

La Municipalidad, a través de la Unidad de Imagen Institucional y la Subgerencia de Participación Vecinal, se encargarán de efectuar la difusión correspondiente, haciendo uso de todos los medios posibles para hacer efectiva la participación de los agentes participantes, incluyendo a Universidades, Entidades Públicas, Organizaciones Empresariales, Asociaciones Juveniles, Organizaciones Sociales de Base, Asociaciones de personas con Discapacidad, Mujeres, Niños y otros.

**Artículo 9º. Identificación y Registro de Agentes Participativos**

- a) La municipalidad a través de la Gerencia de Desarrollo Humano - Sub Gerencia de Participación Vecinal, efectuará la identificación de los Agentes Participantes existentes en cada zona del distrito, y procederá a su inscripción en el "Libro Registro de Agentes Participantes del Presupuesto Participativo". Una vez acreditados, la Subgerencia de Participación Vecinal publicará la relación correspondiente a cada Zona.
- b) Cada organización e institución puede acreditar hasta un máximo de tres (03) delegados, considerando que por lo menos uno de ellos sea mujer, así como otro de ellos sea joven (de 18 a 24 años), salvo en aquellas organizaciones donde sus integrantes sean solo hombres o solo mujeres. En estas organizaciones se cuidará igualmente considerar la representación de jóvenes.
- c) Para su participación las organizaciones deberán tomar en cuenta:
  - ❖ Estar debidamente inscrita en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad de Pachacamac, Registros Públicos u otra instancia autorizada para emitir reconocimiento.
  - ❖ Representantes de la Junta Directiva con periodo vigente a la fecha de inicio de los talleres.
- d) Los Agentes participantes para su inscripción, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
  - ❖ Una fotocopia fedateada del Acta de asamblea señalando el problema propuesto por su organización como prioritario para ser trabajado y discutido en el proceso del Presupuesto Participativo 2011.
  - ❖ Cada representante llenará la Ficha de inscripción conteniendo sus datos y los de la organización e institución según sea el caso (Formato No 01: Ficha de Inscripción de Agentes Participantes).
- e) Los Agentes Participantes que se encuentren acreditados por haber participado en el Presupuesto Participativo de años anteriores, quedarán registrados automáticamente, si cumplen con lo señalado en el inciso c).
- f) Son responsabilidades de los Agentes Participantes las siguientes:
  - ❖ Asistir puntualmente y participar responsablemente en la diferentes actividades programadas según la secuencia del proceso establecida en el Cronograma de Actividades
  - ❖ Contribuir con opiniones y aportes.
  - ❖ Suscribir el Acta de Acuerdos y Compromisos, en el cual se recopilan las propuestas deliberadas y aprobadas en los talleres.

**Artículo 10º. Taller distrital de Información – Rendición de Cuentas**

Estableciéndose para su desarrollo dos (02) momentos:

1. Presentación del estado situacional de la ejecución de los proyectos aprobados en el Presupuesto Participativo 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010.
2. Informe de la Asignación Presupuestal para el Presupuesto Participativo 2011.

**Artículo 11º. TALLERES DE TRABAJOS**

Se desarrollará 2 Talleres de Trabajo zonales definición de problemas y propuestas de proyectos y el otro de priorización de proyectos.

**I Taller Zonal:**

**Capacitación y aprobación de criterios de priorización**

Dirigida a los agentes participantes inscritos y a las organizaciones en proceso de inscripción. Su objetivo es facilitar información sobre las características del proceso y generar capacidades en los participantes para un mejor desempeño en el Presupuesto Participativo. así como la aprobación concensuada de la "Tabla de Criterios de Priorización" con la que se calificará y establecerá el orden de prioridad a las propuestas de proyectos presentados.

Se realizarán por zonas, desarrollándose en todas una misma presentación de la información, considerando el Plan de Desarrollo Distrital y Zonal. Serán realizados por el equipo técnico del proceso del Presupuesto Participativo 2010.

## **II Taller Zonal:**

### **Diagnóstico y Priorización de Proyectos**

Identificación y priorización de los principales problemas que afectan a la zona, analizando sus necesidades, potencialidades y capacidades, tomando en consideración el Plan zonal correspondiente, que permita formular la mejor propuesta de desarrollo de acuerdo a cada realidad. Asimismo el taller debe contribuir al interés de los participantes en la solución de sus problemas a través de las ideas de proyectos con el aprovechamiento de determinadas potencialidades mediante aportes concretos y recursos financieros, físicos o humanos (los mismos que deben figurar en la Ficha de propuesta de proyecto que deberá ser llenada y presentada al término del taller).

Desarrollo de la siguiente secuencia:

- a) Presentación del listado de problemas consensuados de la Zona y, las propuestas de proyectos que constituyen alternativas de solución a los mismos
- b) Aplicación de la "Tabla de Criterios de Priorización" determinando el orden de prelación de las propuestas de proyectos presentados
- c) Aprobación por consenso de los Proyectos Priorizados
- d) Firma del Acta de Acuerdo y Compromisos de la Zona respecto de todo el proceso desarrollado
- e) Elección del representante de la Zona ante el Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo para el año 2010.

### **Artículo 12º. EVALUACIÓN TÉCNICA**

Comprende la evaluación y desarrollo técnico y financiero de las propuestas de proyecto priorizados resultantes de los talleres zonales. De encontrarse que algunos de los proyectos priorizados en el ámbito zonal pueden ser ejecutados, cofinanciados con otras fuentes de financiamiento (externa o interna) el equipo técnico dispondrá el reemplazo o incremento de un nuevo proyecto de acuerdo al **orden de prioridad** establecido en el proceso.

Los proyectos de inversión pública que son determinados en el marco del proceso del presupuesto participativo se sujetan a las disposiciones del Sistema Nacional de Inversión Pública, previo a su ejecución.

### **Artículo 13º. Formalización de Acuerdos y Compromisos**

- a) La Formalización de Acuerdos y compromisos se llevará acabo a través de una Asamblea Distrital como parte final de la etapa de programación participativa y contará con la presencia de todos los agentes participantes de este proceso.
- b) El Equipo Técnico elabora y presenta a los agentes participantes el **ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2010**, que es el resultado del Presupuesto participativo consolidado, que se presenta a los agentes participantes par su consideración y aprobación final.
- c) Se procederá a la juramentación de los miembros del Comité de Vigilancia al Presupuesto Participativo para el año fiscal 2010 que han sido elegidos en sus respectivas zonas.
- d) El Equipo Técnico elaborará el "**DOCUMENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2011**" cuya copia será remitido a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

### **Artículo 15º. Concertación de los Acuerdos y Compromisos por el CCLD y su aprobación por el Concejo Municipal**

Los Acuerdos y Compromisos del Proceso Participativo, convertidos en Actividades y Proyectos son consensuados y ratificados por el Consejo de Coordinación Local Distrital, e incluidos en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para su aprobación por el Concejo Municipal.

## **TITULO III DISPOSICIONES GENERALES**

1. Todo aquello que no esté previsto en el presente Reglamento, será resuelto por el Equipo Técnico de conformidad con la Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo, su modificatoria Ley N° 29298, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 171-2003-EF.
2. Los gastos que ocasionen la realización del proceso participativo 2011, será asumidos con recursos municipales y con los aportes que se obtengan de Instituciones Públicas y Privadas, los mismos que

serán administrados y proporcionados oportunamente por la Oficina de Administración, a fin de garantizar el normal desarrollo del proceso.

3. La difusión del proceso, la identificación y registro de los Agentes Participantes, la disponibilidad de los locales para el desarrollo de los talleres, así como la reproducción de los materiales será responsabilidad de la Gerencia de Desarrollo Humano – Subgerencia de Participación Vecinal.
4. Por Decreto de Alcaldía se reglamentará el proceso especial de Presupuesto Participativo para niños, Adolescentes, y el relacionado al Presupuesto Participativo exclusivo de género Femenino.
5. Se incluye en el presente Reglamento, el Anexo N° 01 “Cronograma del proceso de formulación del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2011”.

**Anexo N° 01**

**Cronograma del proceso de formulación del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2010**

Actividades	Fecha	Lugar
<b>I. CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES</b>	Del 03 al 21 de Mayo	Subgerencia de Participación Vecinal
<b>II. PRIMER EVENTO DISTRITAL INFORMATIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.</b>	Domingo 16 de Mayo 09.00 am.	Auditorio de la Municipalidad de Pachacámac
<b>PRIMER TALLER PARTICIPATIVO ZONAL: CAPACITACION Y APROBACION DE CRITERIOS DE PRIORIZACION</b>		
• Capital del Distrito –Pachacámac Histórico y Paúl Poblet	Viernes 21 de Mayo 6:00 pm.	Auditorio de la Municipalidad de Pachacámac
• CPRS Unidos Margen Derecha	Sábado 22 de Mayo 4:00 pm.	CPR PICAPIEDRA
• Villa Poeta José Gálvez Barrenechea – 02 talleres	Sábado 22 de Mayo 6:00 p.m.	AGENCIA MUNICIPAL LAS CASITAS
• Huertos de Manchay – 03 talleres	Domingo 23 de Mayo 09:00 am.	LOCAL DE PEDREGAL LOCAL SECTOR “C” LOCAL NUEVO PROGRESO
<b>SEGUNDO TALLER PARTICIPATIVO ZONAL: DIAGNOSTICO Y PRIORIZACION DE PROYECTOS</b>		
• Capital del Distrito –Pachacámac Histórico y Paúl Poblet	Viernes 04 de Junio 6:00 pm.	Auditorio de la Municipalidad de Pachacámac
• CPRS Unidos Margen Derecha	Sábado 05 de Junio 4:00 pm.	CPR PICAPIEDRA
• Villa Poeta José Gálvez Barrenechea	Sábado 05 de Junio 6:00 p.m.	AGENCIA MUNIICPAL
• Huertos de Manchay	Domingo 06 de Junio 09:00 am.	LOCAL DE PEDREGAL
<b>III. EVALUACION TECNICA</b>	Del 07 al 12 de Junio	Municipalidad de Pachacámac
<b>IV. SEGUNDO EVENTO DISTRITAL DE FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS</b>	Domingo 13 de Junio 09:00 am.	Auditorio de la Municipalidad de Pachacámac